JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Manizales, 18 de septiembre de 2025

Doctora
VICTORIA EUGENIA VÉLASQUEZ MARÍN
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura
Manizales

Ref.: Respuesta "requerimiento inicial vigilancia judicial administrativa 2025-264 (CSJCAO25-1714)

A efectos de dar respuesta a lo solicitado en el oficio de la referencia y recibido el 15 de septiembre de 2025, me permito informar lo siguiente.

1. Respecto del trámite impartido, se advierte que corresponde a un proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico, se encuentra radicado bajo el número 17-001-31-10-002-2025-00290-00 y en la actualidad se encuentra en trámite; a fin de dar fidelidad a las actuaciones realizadas en el mismo, a continuación se plasma el Impr Paint de los registros que se encuentran en siglo XXI.

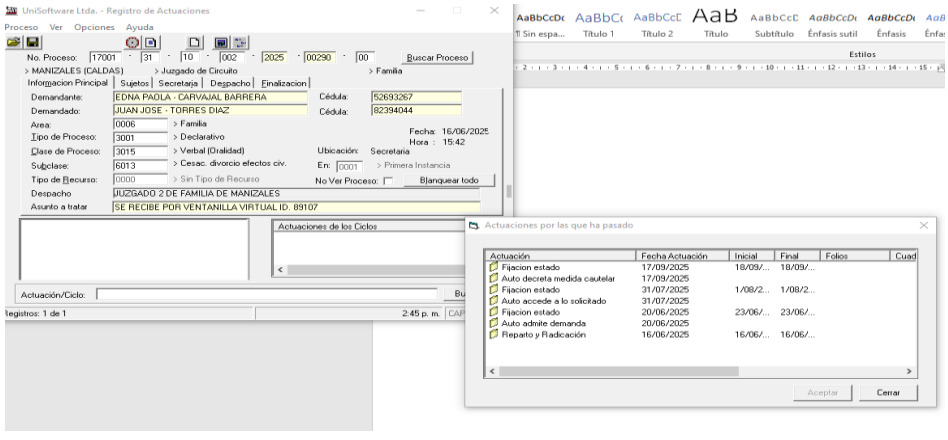

2. El citado proceso se admitió por auto del 20 de junio de 2025, y en el mismo se decretaron medidas cautelares.

3. Posteriormente por auto del 31 de julio de 2025, se reiteraron las medidas cautelares y se ordenó oficiar a las Entidades correspondientes.

4. Una vez se allegaron las respuestas de perfeccionamiento de las medidas cautelares, se pasó el expediente a Despacho para resolver lo pertinente y por auto del 16 de septiembre de 2025, se puso en conocimiento las diferentes respuestas de las Entidades, se decretaron otras medidas cautelares solicitadas y se ordenó notificar a la parte demandada, a través del Centro de Servicios.

5. El auto antes referido queda ejecutoriado el día 22 de septiembre de 2025, y al día siguiente se expiden los oficios allí ordenados y se remiten las diligencias para notificación ante el Centro de Servicios.

A la fecha no se observa solicitudes o trámite pendiente por realizar por parte del Despacho, diferente a lo ordenado y que se debe esperar a que se cumplan los términos legales de ejecutoria, y así continuar con las demás etapas del proceso.

De esta manera doy respuesta al requerimiento inicial vigilancia administrativa.

Cordialmente,

HERNANDO YARA ECHEVERRI
JUEZ